

A LA MESA DEL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS

MIRIAM NOGUERAS i CAMERO en su calidad de diputada de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

El Juzgado Contencioso-Administrativo número 2 de Madrid ha citado como demandados a 200 mandos de la Policía Nacional que cursaron en la Universidad Rey Juan Carlos un polémico Grado en Criminología que actuales altos cargos del cuerpo obtuvieron en un solo curso, cuando habitualmente requiere cuatro o cinco años de dedicación.

La Ley de Personal de la Policía Nacional recogió en 2015 la obligatoriedad de disponer de un título de graduado o similar para acceder a puestos de alta responsabilidad. Para cumplir este requerimiento, decenas de miembros del cuerpo se apuntaron a este curso "express", en el que obtuvieron una titulación universitaria cursando 60 créditos. Los 180 créditos restantes no los cursaron, se les convalidaron por "la formación que recibieron en la Academia de Policía".

Dicho Grado en Criminología ya no existe, puesto que la Sección Sexta de la Sala de los Contencioso de la Audiencia Nacional dictaminó en su sentencia 318/2016 que esta titulación no se puede asimilar en ningún caso a una Diplomatura, ni en estructura, ni en carga lectiva, ni en contenido.

¿Cuáles fueron las asignaturas que fueron convalidadas a los miembros de la Policía Nacional inscritos en este curso? ¿Qué tribunal o responsable estudió la correspondencia entre el contenido de las materias y la formación recibida en la Academia de Policía? ¿Disponen de documentos que lo acrediten?

Congreso de los Diputados, a 17 de julio de 2020


Miriam Nogueras i Camero
Diputada de Junts per Catalunya